



**SEAJAL** | Secretaría  
Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Contrato de Adquisición del Servicio de Dictaminación de los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2020 para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, asistida en este acto por la **L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores, Coordinadora Administrativa**, a quienes en conjunto y en representación del organismo en lo sucesivo se les denominará como "**LA SECRETARÍA**", y por la otra parte, la empresa denominada "**AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C**" representada en este acto por el **C. Víctor Manuel González Valencia**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PRESTADOR**"; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como "**LAS PARTES**", las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES.-

#### I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Que su titular cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad en los artículos 24 y 25 de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, artículo 78 punto 1 fracciones I, II inciso a), y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y artículos 18 fracción I y 30 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

I.2.- Que la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, fue designada como Secretaria Técnica a partir del 01 de febrero de 2018, por lo que es la representante legal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

I.3.- Que el Órgano de Gobierno del organismo citado, en su primera sesión ordinaria con fecha 18 de enero del 2021, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, mismo que cuenta con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**.

I.4.- Que resulta procedente celebrar la presente contratación con "**EL PRESTADOR**" de acuerdo con la Resolución de Adjudicación derivada del Proceso de Licitación Pública Local, sin concurrencia del Comité **LPLSC-14-SESAJ-CA-2021**, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

I.5.- Que, para efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco  
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

☎ 33 2472 6011 y 33 2472 6012 ✉ contacto@sesaj.org 🌐 sesajal.org 📱 @SistemaAnticorrupcion 🐦 @SEAJalisco

1



**II.- DECLARA "EL PRESTADOR", por medio de su administrador general el C. Víctor Manuel González Valencia:**

**II.1.-** Que acredita su existencia legal de su representada, mediante la escritura pública número 6363 seis mil trescientos sesenta y tres, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del notario público Lic. Jorge Gerardo Ortiz Monasterio, notario público titular número 1 uno región 11 once, del municipio de Tequila, del estado de Jalisco.

**II.2.-** Que tiene por objeto sustancial: Realizar servicios de auditoría, asesorías contables, fiscales determinación de impuestos implementar y revisar normas y procedimientos para el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas, etc. en las que se determinen obligaciones fiscales, legales y administrativas, realizar estudios para implementar métodos y procedimientos para lograr el adecuado funcionamiento económico de las empresas y Organismos Públicos Descentralizados, prestación de servicios profesionales en adiestramientos y capacitación en recursos humanos, consultoría asesoría, entre otros.

**II.3.-** Que es administrador general de "EL PRESTADOR", el cual acredita su representación mediante escritura pública número 6363 seis mil trescientos sesenta y tres, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del notario público Lic. Jorge Gerardo Ortiz Monasterio, notario público titular número 1 uno región 11 once, del municipio de Tequila, del estado de Jalisco, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna y lo dejan en capacidad legal para celebrar el presente contrato a través de su poderdante.

**II.4.-** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **AEO141003FG2**, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no cuenta con contratos incumplidos y/o sanciones aplicadas a la misma.

**II.5.-** Se identifica con credencial para votar vigente con clave de elector número **2** expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fecha de vigencia hasta el año 2026, y que cuenta con clave de registro del padrón de proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco con número P25235.

**II.6.-** "EL PRESTADOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

**II.7.-** Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle Ludwig Van Beethoven número 5154, Colonia La Estancia, Zapopan, Jalisco, México, Código Postal 45030.

**III.- LAS PARTES declaran que:**

1



**III.1.-** Que en la prestación del servicio objeto del presente contrato, atenderá a las obligaciones que deriven de este instrumento, la propuesta de **"EL PRESTADOR"**, el plan de trabajo autorizado por el área requirente y las bases del procedimiento de licitación **LPLSC-14-SESAJ-CA-2021**.

**III.2.-** El presente contrato se sustenta en los artículos 2254, 2255, 2256, 2257, 2261, 2268, 2271, 2274 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco, numeral 17 y 18 fracción II, 19, 56 y 57 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, por lo que no existe ninguna relación de subordinación entre las partes.

**"LAS PARTES"** acuerdan someterse a lo establecido en las siguientes:

**CLÁUSULAS.-**

**PRIMERA.** - El objeto del presente contrato lo constituye la Adquisición del Servicio de Dictaminación de los estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2020 para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por parte de **"EL PRESTADOR"**, en favor de **"LA SECRETARÍA"**, conforme a la **Partida Única, Servicio de Dictaminación de los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2020 para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con las características contenidas en la propuesta de **"EL PRESTADOR"**, las especificaciones de las bases, el plan de trabajo autorizado por el área requirente y las que a continuación se describen:

Partida	Cantidad	Especificaciones	Precio unitario
única	1	<p><b>DICTAMINACIÓN DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020</b></p> <p>Para dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación señalada en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en su artículo 96.</p> <p><b>PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</b></p> <p>a) Dictamen de la información contable respecto a los estados financieros establecidos en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estado de actividades;</li><li>2. Estado de situación financiera;</li><li>3. Estado de variación en la hacienda pública;</li></ol>	<p><b>152 horas</b> <b>\$39,900.00</b> más el impuesto al valor agregado IVA</p>

1



# SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

## Secretaría Ejecutiva

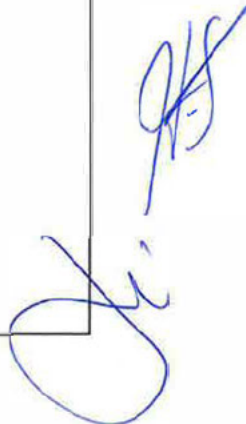
4. Estado de cambios en la situación financiera;
  5. Estado de flujos de efectivo;
  6. Informe sobre pasivos contingentes;
  7. Notas a los estados financieros;
  8. Estado analítico del activo;
  9. Estado analítico de la deuda y otros pasivos, cuyo contenido se desagregará como sigue:
    - I. Corto y largo plazo;
    - II. Fuentes de financiamiento;
    - III. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;
    - IV. Intereses de la deuda.
- b) Dictamen de la información presupuestaria de conformidad con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:**
1. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
  2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
    - I. Administrativa;
    - II. Económica;
    - III. Por objeto del gasto, y
    - IV. Funcional.El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;
  3. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
  4. Intereses de la deuda; y
  5. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.
- c) Dictamen de la información programática de conformidad con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la desagregación siguiente:**
- I. Gasto por categoría programática;
  - II. Programas y proyectos de inversión; e
  - III. Indicadores de resultados.
- d) Dictamen de la información Patrimonial de conformidad con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la desagregación siguiente:**
- I. Relación de bienes muebles
  - II. Relación de bienes inmuebles

1



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría  
Ejecutiva**

		<p>III. Relación de cuentas bancarias e inversiones</p> <p>e) <b>Dictamen de la información contable y presupuestal contenida en la Ley de Disciplina Financiera, contenida en los formatos siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-Estado de Situación Financiera</li><li>2.-Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos</li><li>3.-Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos</li><li>4.-Balance Presupuestario</li><li>5.-Estado Analítico de Ingresos Detallado</li><li>6.-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado:<ol style="list-style-type: none"><li>I. Clasificación por Objeto del Gasto</li><li>II. Clasificación Administrativa</li><li>III. Clasificación de Servicios Personales por Categoría</li><li>IV. Clasificación Funcional</li></ol></li><li>7.-Proyecciones de Ingresos</li><li>8.-Proyecciones de Egresos</li><li>9.-Resultados de Ingresos</li><li>10.-Resultados de Egresos</li><li>11.-Informe sobre Estudios Actuariales</li></ol> <p>f) <b>Evaluación del cumplimiento de la siguiente Legislación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás que resulten aplicables).</li><li>2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li><li>3. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.</li><li>4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.</li><li>5. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li><li>6. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del SEAJAL, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen.</li><li>7. Condiciones generales de trabajo.</li><li>8. Reglamento interno de trabajo.</li><li>9. Manuales de puestos y organización.</li><li>10. Verificación de que los procedimientos de compras sean acordes con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li></ol>	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

1



11. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Se presentará por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso f), indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizado para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno.

**g) Plan de trabajo:**

Presentar Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría, el cual deberá contar con la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado y deberá considerar como mínimo los siguientes puntos:

- Ley, decreto o documento que le da origen.
- Organigrama y plantilla de personal autorizado.
- Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
- Actas de las licitaciones celebradas por el Ente obligado.
- Plan Institucional del Ente.
- Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
- Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano Interno de
- Control de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
- Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido.

Las fechas de las visitas preliminar y final se coordinarán con la Coordinación de Administración de "LA SECRETARÍA".

**INFORMES POR EMITIR**

Como resultado de la auditoría, se emitirán los siguientes informes:

1. Dictamen, en español, sobre los estados financieros antes mencionados del SEAJ al 31 de diciembre de 2020.
2. Informe sobre cumplimiento de normatividad gubernamental, conforme a las leyes aplicables.
3. Carta, en español, de observaciones y recomendaciones de control interno.

1



**SEAJAL** | Secretaría  
Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

La entrega del servicio contratado objeto del presente instrumento, deberá ser en una sola exhibición de conformidad con las características y/o especificaciones descritas en la presente cláusula, **dicha entrega no podrá exceder al 17 diecisiete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.**

**SEGUNDA.** - En razón del presente contrato **"EL PRESTADOR"** asume las siguientes obligaciones:

1. Asesoría preventiva sin costo en el cierre presupuestal y contable con la finalidad de no trasgredir la siguiente legislación: Ley General de Contabilidad, Ley de Deuda Pública y disciplina financiera del estado de Jalisco y sus municipios, Ley del Presupuesto, contabilidad y gastos público del Estado de Jalisco;
2. Asesoría sin costo en Contabilidad gubernamental y documentos del CONAC y análisis de los mismos;
3. Asesoría Fiscal sin costo durante el ejercicio 2021;
4. Asesoría sin costo al departamento de Contraloría para el cumplimiento al Marco Integral de Control Interno;
5. Asesoría sin costo en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a su Reglamento;
6. Asesoría sin costo en el cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
7. Asesoría sin costo en la adopción del documento publicado por el CONAC llamado "Principales reglas de registro y valoración del patrimonio";
8. Asesoría sin costo para la determinación de los pasivos contingentes;
9. En caso de que **"LA SECRETARÍA"** requiera de la formulación del dictamen fiscal, este no tendrá costo;
10. Atenderá todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la dictaminación de los servicios, sin costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**; y
11. Entregará el Dictamen e Informe Final, así como de la carta de sugerencias y recomendaciones y copia de cédula profesional del auditor responsable del dictamen en formato físico en dos cuadernillos y en formato digital.

**TERCERA.** - La entrega de los entregables o productos del servicio contratado objeto de la presente adquisición deberá ser entregado en la Dirección General de **"LA SECRETARÍA"** en el domicilio ubicado en la **Avenida de los Arcos, Número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520**, de conformidad con las características establecidas en la cláusula PRIMERA y SEGUNDA de este instrumento.

**CUARTA.** - **"EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar el servicio contratado, así como a proporcionar sus entregables o productos del servicio contratado dentro del plazo establecido en la cláusula PRIMERA del presente instrumento y de acuerdo con el calendario de entregables establecido en su plan de trabajo autorizado por el área requirente de la **"LA SECRETARÍA"**.

**"EL PRESTADOR"** se obliga a entregar en la Coordinación de Administración de **"LA SECRETARÍA"**, una constancia que avale la entrega recepción de la realización del servicio contratado, objeto de la presente adquisición.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco  
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México



Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.

**QUINTA. - "LAS PARTES"**, acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia comprendida a partir de la firma del presente y hasta el 17 diecisiete de diciembre de 2021, sin perjuicio de las vigencias, plazos o términos señalados para el cumplimiento de otras obligaciones en el clausulado del presente instrumento legal.

**SEXTA. - "EL PRESTADOR"** será responsable de los actos realizados por su personal durante la realización y entrega del servicio y sus entregables contratados objeto de la presente adquisición, así como, por los daños y perjuicios que se generen, por negligencia, descuido, falta de probidad u honradez en que incurra el personal de este.

**SÉPTIMA. - "LAS PARTES"** establecen, que no existe relación laboral alguna, derivada de las acciones del presente instrumento, ni sujeción a la relación obrero-patronal, incluyendo riesgos de trabajo o responsabilidad civil, por lo que le competará únicamente a "EL PRESTADOR", toda responsabilidad laboral, deslindando a "LA SECRETARÍA" de dichas obligaciones.

**OCTAVA. - "LA SECRETARÍA"** se obliga a pagar como único pago a "EL PRESTADOR", la cantidad total de \$46,284.00 (cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, debiendo expedir "EL PRESTADOR" la factura correspondiente 3 tres días hábiles antes del pago correspondiente, así mismo "LAS PARTES" acuerdan que la exigencia del pago quedará sujeto al éxito del objeto del presente contrato.

El pago se realizará una vez realizados los servicios contratados descritos en la cláusula PRIMERA de este instrumento y se haya realizado la entrega de los entregables o productos del servicio a "LA SECRETARÍA".

El pago será realizado mediante transferencia electrónica interbancaria, a la cuenta de la Institución Bancaria que "EL PRESTADOR" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de carátula bancaria, una vez que se hayan recibido los entregables o productos del servicio contratado.

Corresponderá a "EL PRESTADOR" reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo de los pagos descritos en esta cláusula, deslindando desde luego a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente contrato no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, el mismo no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

**NOVENA. - "EL PRESTADOR"**, se obliga a sostener el precio ofertado establecido en la cláusula anterior, por todo el tiempo de vigencia hasta la entrega total del servicio y sus entregables contratados objetos del presente contrato.

1





**SEAJAL** | Secretaría  
Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**DÉCIMA-** En caso de que **"EL PRESTADOR"**, tenga atraso en la entrega del servicio contratado y sus entregables por cualquier causa que no sea derivada de **"LA SECRETARÍA"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del ORGANISMO

**DÉCIMA PRIMERA.** - **"EL PRESTADOR"** queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos del servicio contratado objeto del presente instrumento y sus entregables, y a responder por los daños y perjuicios que se generen a **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Son causas enunciativas más no limitativas de rescisión del presente contrato sin que haya necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- 1.- Por incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.
- 2.- Ceder a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente instrumento, en forma parcial o total.
- 3.- Que **"EL PRESTADOR"** no entregue el servicio contratado y sus entregables con las características, especificaciones contenidas en su propuesta técnica, en este instrumento, en las bases del procedimiento de licitación **LPLSC-14-SESAJ-CA-2021**, así como en los plazos y formas convenidas.
- 4.- Por mala calidad en los productos.
- 5.- Por común acuerdo de las partes.

**DÉCIMA TERCERA.** - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso **"EL PRESTADOR"** deberá informar por escrito a **"LA SECRETARÍA"** y contar con su conformidad.

**DÉCIMA CUARTA-** **"EL PRESTADOR"**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad con toda la información a que tenga acceso con motivo del presente contrato; en consecuencia, no podrá divulgar en ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia verbal o por escrito cualquier información sin previa autorización de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA QUINTA.** - **"LAS PARTES"** aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, o en su caso a los medios alternativos de solución de controversias, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco  
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

1



**SEAJAL** | Secretaría  
Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Leído que fue el presente documento por las partes contratantes, manifiestan su más entera conformidad firmando por duplicado al margen en cada una de sus fojas y al calce, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a **22 veintidós de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.**

“LA SECRETARÍA”

**Dra. Haimé Figueroa Neri**  
Secretaría Técnica  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatel Anticorrupción de Jalisco

**L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores**  
Coordinadora Administrativa  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatel Anticorrupción de Jalisco

“EL PRESTADOR”

**1**

**C. Víctor Manuel González Valencia**  
Administrador General  
Auditores Especialistas OPD, S.C.

*La presente hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO-SESAJ-RM/019/2021, correspondiente al contrato de Adquisición del Servicio de Dictaminación de los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2020 para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 22 veintidós de noviembre del año 2021, con la empresa Auditores Especialistas OPD, S.C., el cual consta de 10 diez hojas útiles por una sola cara.*